



NORMATIVA

LXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BATELES

Antigua Base Naval de la E.T.E.A., Teis (Vigo), 30 de Abril y 1 de Mayo de 2016

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Vigo y del C. R. Virxe da Guía.

CATEGORIAS, DISTANCIAS Y JURADO

IM/Prom. F	1.000 m
CM	1.500 m
JM/JF	2.000 m
ABM/ABF	2.000 m

Comité Nacional de Jueces Árbitros.

ORDEN DE REGATAS

El orden de regatas, tanto en Eliminatorias como en Finales, será el siguiente:

PROMESAS Femenino
JUVENIL Femenino
ABSOLUTO Femenino
INFANTIL Masculino
CADETE Masculino
JUVENIL Masculino
ABSOLUTO Masculino

PARTICIPACION

Podrá participar un máximo de diez tripulaciones por categoría con arreglo al criterio siguiente:

Dos clubes por cada Federación Autonómica, siempre y cuando, en la categoría de que se trate, hayan participado cuatro o más clubes en su correspondiente Campeonato Autonómico. En caso contrario podrá participar un club. Además participará un club en representación de la Federación Autonómica Campeona del año anterior y otra por la organizadora, limitándose a tres (3) el número máximo de participantes por cada Autonomía.

El Campeonato se registrará, en todo momento, por lo establecido en la presente Normativa y, en los casos no previstos, en el Código de Regatas de la FER, publicado en la página web, aprobado por la Comisión Delegada y en vigor en Enero de 2016

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

INSCRIPCION

Deberán ser enviadas, antes de las 12,00 horas del 25 de Abril de 2016, a la Federación Española de Remo, los clubes deberán enviar las mismas a través de sus Federaciones Autonómicas. Las inscripciones deberán ser enviadas por fax: 91/5775357 o correo electrónico: e-mail@federemo.org.

Las inscripciones deberán llegar siempre en los impresos oficiales, dentro de los plazos establecidos por la FER.

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Sera responsabilidad de las Federaciones Autonómicas, el que todo remero de sus clubes esté debidamente asegurado y en posesión de la Licencia Única, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Licencias FER, aprobado por la Comisión Delegada y Circular 1/2016.

De igual forma, los clubes deberán haber tramitado su afiliación a la FER, de conformidad con la Circular 1/2016.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

CONFECCION DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS

La composición de las dos tandas clasificatorias se realizará en la reunión de Delegados, por el sistema de sorteo entre las cuatro tripulaciones ganadoras de sus respectivos autonómicos y que estén inscritas en el Campeonato, siendo cabeza de serie dos campeones en cada manga clasificatoria, cruzándose con sus respectivos subcampeones. En el sorteo se determinarán tanto la manga como el Club, se efectuarán dos eliminatorias de 5 calles, clasificándose para la tanda FINAL los dos primeros de cada eliminatoria y el mejor tiempo de entre los terceros, disputando el resto de las tripulaciones la tanda de Consolación.

El Sorteo de balizas se realizará 30 minutos antes de la salida de la primera tanda.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la E.T.E.A., a las 12,00 horas del día 30 de Abril. Los Delegados deberán cumplir los requisitos de Licencia Única recogidos en la Circular 1/2016 de la FER y tienen la obligación de estar presentes en la reunión.

Los Delegados de los Equipos participantes deberán acreditar su identidad en la oficina de la organización en el momento de confirmación de tripulaciones.

ORGANIZACIÓN

La oficina de la regata estará abierta a partir de las 10,00 horas, hasta una hora antes de la celebración de la reunión de Delegados en a celebrar en el Salón de Actos de la propia Base Naval de la E.T.E.A. En ésta los Delegados deberán efectuar la confirmación oficial de sus tripulaciones participantes.

HORARIOS

ELIMINATORIAS: Sábado: A partir de las 17,00 horas.

FINALES: Domingo: A las 10,00 Finales B.

A las 11,30 Finales A.

PESAJE: Sábado 30, en las proximidades de la rampa de embarque a partir de las 15,00 horas para comprobación de pesos de embarcaciones.

PATRONES

Sólo deben cumplir el peso mínimo reglamentario los participantes en las categorías JUVENILES y ABSOLUTOS, pudiendo ser de cualquier sexo, edad y/o categoría para todos ellos. Para las modalidades Masculinas, el peso mínimo, será de 55 kg, para alcanzar dicho peso, se puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. En las modalidades Femeninas, el peso mínimo, será de 50 Kg., pudiendo disponer de la sobrecarga máxima de 10 Kg.

Las categorías Infantil Masculino, Cadete Masculino y Promesa Femenina, no tienen peso mínimo.

El pesaje se realizará con una hora de antelación al comienzo de las Regatas.

TROFEOS

1er. Clasificado/a: Bandera y Medallas color oro

2º. “ Medallas color plata

3er. “ Medallas color bronce

Estos Trofeos se entregarán en todas las categorías, una vez terminadas las FINALES A.

Se recuerda la obligatoriedad de deportistas y representantes de clubes de recoger las medallas en el acto público realizado al efecto. Aquellos deportistas y/o clubes que incumplan la Normativa podrán sufrir la correspondiente sanción disciplinaria.

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas, conforme la Código aprobado, se formará por:

El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.

El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.

El Director de Regatas.

El Presidente del Jurado.

Un representante de la Organización.

Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.

Madrid, Marzo 2016